INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en seguida, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al cierre del mes de Septiembre del 2024.

Los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, son:
a) Notas de gestión administrativa
b) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Se presentan los Estados Financieros de este Instituto, los cuales proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. **Autorización e Historia**

   a) Fecha de creación del ente 01 de abril de 2005

   b) Principales cambios en su estructura: Se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., con el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, derivado de su constante incremento en la demanda de las usuarias y de más beneficiarios se modificó el organigrama a fin de poder dar una mayor atención y con ello beneficiar a más mujeres, dichos cambios están detallados más adelante.

2. **Panorama Económico y Financiero**

Este Instituto Municipal de la Mujer en San Juan de Río, Qro. Informa que las principales condiciones económicas- financieras bajo las cuales está operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; se basó en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 considerando el Marco Normativo en materia de igualdad de género, así como las normas que regulan el actuar de la administración pública gubernamental conforme a lo siguiente:

La igualdad de Género es un principio jurídico fundamental para el desarrollo humano y ha sido una aspiración histórica de las mujeres que aumentaron la fuerza en el contexto de la Ilustración, cuando las sociedades modernas proclamaron la igualdad de derechos como un valor universal de los ciudadanos del estado, que no incluía las mujeres en el mismo estado en el que se incluyeron los hombres.

Instituto Municipal de la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el primer eje Calidad de Vida tiene como objetivo estratégico Generar las condiciones que promuevan la igualdad en el acceso a la salud, educación, deporte, cultura para toda la población de San Juan del Río, para encaminar a una sociedad equitativa e integradora, que se base en la coordinación, cohesión y confianza. Lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los Sanjuanenses, motivo por el cual, es necesaria la colaboración interinstitucional de cada uno de los niveles de gobierno, conjuntamente con la participación ciudadana.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social: El Instituto tendrá por objeto promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la mujer; elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Programa Municipal de las Mujeres; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades con el varón, garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer e impulsar el desarrollo integral del género, para alcanzar su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del Municipio.

b) Principal actividad:

Para efecto del cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que será el documento que oriente la conducción de la tarea pública, privada, social, política, económica, cultural, profesional y académica, para mejorar la condición social de la mujer en un marco de equidad y lograr su integración con una participación plena y efectiva en todos los órdenes.

II. Integrar, con base en los programas de los sectores participantes, el apartado relativo al programa operativo anual de acciones de gobierno a favor de las mujeres.

III. Asesorar y coordinar el trabajo del Gobierno Municipal para la realización de las acciones dirigidas a lograr los objetivos del Programa Municipal de las Mujeres.

IV. Promover, proteger, informar y difundir los derechos de la mujer, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos.

V. Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de la mujer en todos los ámbitos de la vida, mediante la instrumentación de acciones concretas para mejorar su condición social y alcanzar la equidad de géneros.

VI. Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer; la igualdad de oportunidades, de condiciones y de trato con el varón, así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.

VII. Apoyar la formulación de políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad con el varón y su pleno desarrollo integral.

VIII. Promover, establecer y dar seguimiento a las políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.

IX. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyos y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer.

X. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres; así como con organismos de otras Entidades Federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

XI. Actuar como Órgano de Consulta, Capacitación y Asesoría del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de las dependencias de la Administración Pública Municipal y de los sectores social y privado, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, en los casos que así se requiera.

XII. Impulsar y promover ante el Ayuntamiento las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades en los rubros de Educación, Salud, Trabajo, Capacitación, Remuneración, el ejercicio pleno de todos sus derechos y, en general, en todos aquellas áreas que garanticen su acceso equitativo al desarrollo.

XIII. Promover en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a combatir y erradicar toda forma de violencia, desigualdades, discriminaciones y transgresión de derechos.

XIV. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico - uterino.

XV. Promover la realización de programas de atención para las niñas, las mujeres de la tercera edad, las mujeres con capacidades diferentes y de otros grupos vulnerables.

XVI. Impulsar y estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de las condiciones socio - económicas de las mujeres de los medios urbano y rural.

XVII. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos donde el tema sea la mujer, a nivel municipal, regional, estatal, nacional e internacional, en su caso.

XVIII. Promover estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

XIX. Fomentar e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan a la familia como eje de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo.

XX. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación e intervención de las mujeres en los diversos campos del desarrollo.

Instituto Municipal de la Mujer

XXI. Las demás que le confiera el Decreto de creación y el Reglamento Interior del Instituto.

c) Ejercicio fiscal: Período: del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.

d) Régimen jurídico:
El Instituto estará integrado por los siguientes órganos:

I. El Consejo Directivo.
II. La Dirección y toda la estructura organizacional.
III. De Vigilancia.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Defensa de los Derechos Humanos	100	01/08/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/04/2005	

f)

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2005	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/04/2005	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/02/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/01/2019	

Instituto Municipal de la Mujer

Estructura organizacional básica:

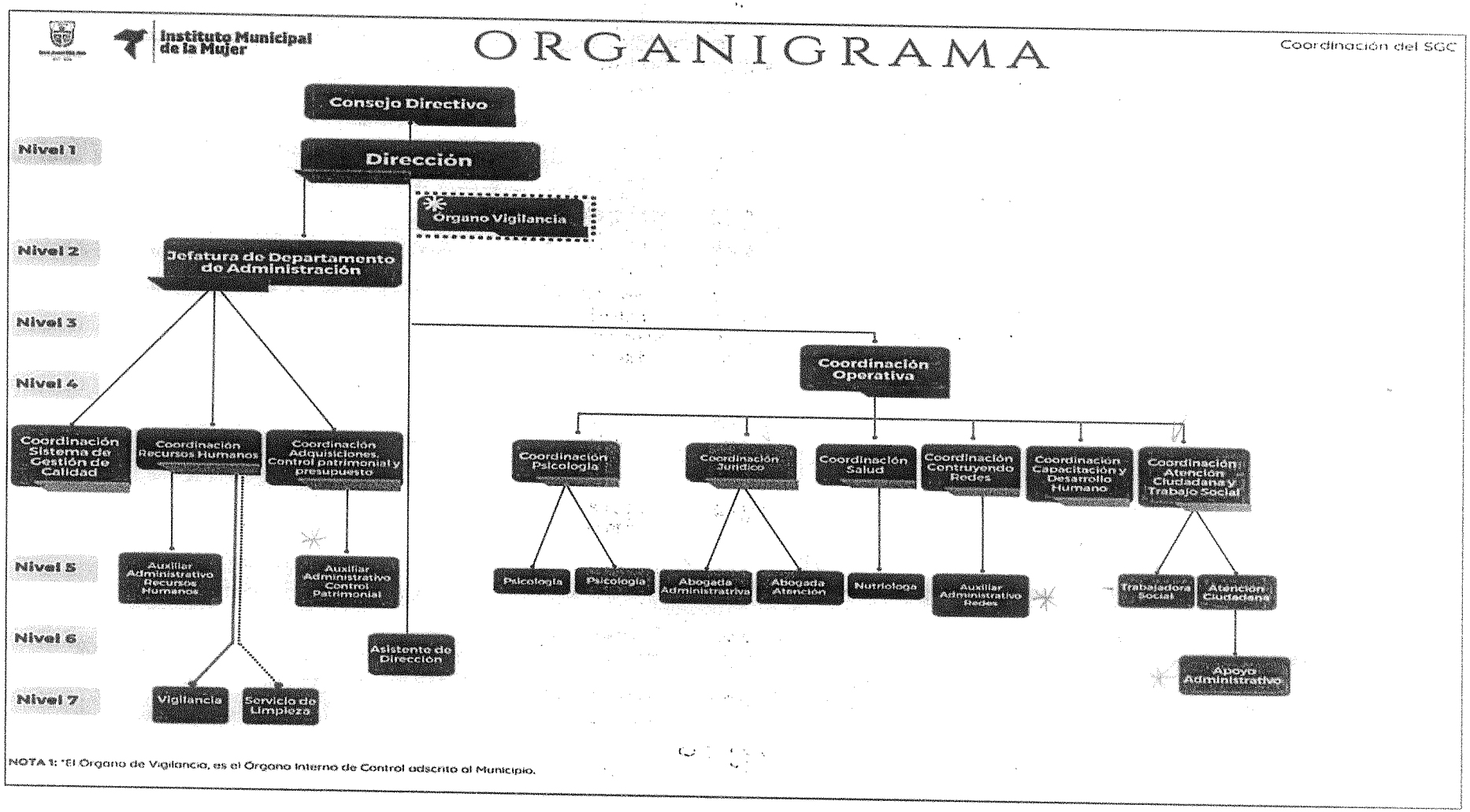

Instituto Municipal de la Mujer

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:

NADA QUE MANIFESTAR

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
La emisión de los estados financieros se efectuó con base en los Postulados de Contabilidad Gubernamental, los Catálogos y clasificadores presupuestarios armonizados, el Plan de Cuentas armonizado estatal y sobre la base de devengado.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de activo, pasivo y patrimonio se reconocen a valor histórico.

c) Postulados básicos.
1) Sustancia económica.
2) Entes públicos.
3) Existencia permanente.
4) Revelación suficiente.
5) Importancia relativa.
6) Registro e integración presupuestaria.
7) Consolidación de la información financiera.
8) Devengo contable.
9) Valuación.
10) Dualidad económica.
11) Consistencia.

6. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

1) SUSTANCIA ECONOMICA Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PUBLICOS Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACION SUFICIENTE Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Instituto Municipal de la Mujer

8) DEVENGO CONTABLE Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACION Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

7.- **Normatividad supletoria.**

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.
"CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ"
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..
Ley De Los Trabajadores del Estado de Querétaro.
Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.
Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.
Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de San Juan Del Río, Querétaro.
Protocolo Único de Atención y Asistencia Integral a Personas en Situación de Violencia de Genero del Estado de Querétaro.
Manual para la Prestación de Servicios Jurídicos, Psicológicos y en Trabajo Social para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Genero del Instituto Municipal de las Mujeres en San Juan Del Rio, Querétaro.
Código de Ética y Conducta Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.
Políticas y Lineamientos de Seguridad Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley General de Archivos.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley General de Víctimas.
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

Instituto Municipal de la Mujer

Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.
Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Ley de Archivos del Estado de Querétaro.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro.
Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro.
Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
Ley de Los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.
Ley de Protección a Víctimas, y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
Código Civil del Estado de Querétaro.
Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de San Juan Del Río.
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
Código Nacional de Procedimientos Penales.
Código Penal para el Estado de Querétaro.
Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de San Juan del Río, Qro.
Reglamento de Justicia Administrativa, Cívica y Cotidiana del Municipio de San Juan Del Río, Querétaro.
Decreto mediante el cual se aprueban las Políticas Y Lineamientos de Seguridad para los Sistemas Informáticos y de Comunicación que Establezcan Claves de Acceso del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.
Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31, de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río.
Lineamientos para el Uso y Manejo del Fondo Fijo, del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Qro.
Decreto del Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

8. **Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: no aplica**
9. **Políticas de Contabilidad Significativas nada que manifestar respecto a lo siguiente**

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará que la entidad no tiene ninguno de los siguientes supuestos sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas, la depreciación utilizada es de acuerdo al código fiscal de la federación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No se tienen cambios que informar

c) No se tiene nada que manifestar en relación a importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No se construyeron bienes

Instituto Municipal de la Mujer

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. no tiene nada que reportar

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No tiene nada que reportar

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No tiene nada que reportar

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue: no se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:
a) Por ramo administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
Como se informó en la nota 4, la Entidad, no es fideicomitente o fideicomisario de algún fideicomiso o mandato análogo.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.
La Entidad, únicamente recibe ingresos que el municipio le transfiere como ayuda social de acuerdo al calendario siguiente, además de recibir los productos financieros que las cuentas bancarias productivas generen.

Ingresos para el ejercicio 2024

MES	CANTIDAD
ENERO	$700,000
FEBRERO	$700,000
MARZO	$700,000
ABRIL	$850,000
MAYO	$700,000
JUNIO	$700,000
JULIO	$850,000
AGOSTO	$850,000
SEPTIEMBRE	$700,000
OCTUBRE	$700,000
NOVIEMBRE	$773,859
DICIEMBRE	$773,859
TOTAL	$8,997,718

Instituto Municipal de la Mujer

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Entidad, no ha contraído ningún tipo de obligaciones de deuda pública, por lo que no tiene nada que manifestar a lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.
Debido a que no se tiene contratada ningún tipo de obligaciones de deuda pública, la entidad no ha sido sujeta a calificación crediticia

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En razón de la naturaleza jurídica del Instituto, éste tendrá autonomía técnica y de gestión para cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines. El Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, con el auxilio de las Dependencias Municipales, coordinará y supervisará las acciones que realice el Instituto, vigilando que cumpla con el objeto y función para el cual fue creado.

Por lo que para este ejercicio 2024 se creo la matriz de indicadores

INDICADORES															
	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	TIPO	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR PROGRAMADO 1 (NUMERADOR)	VALOR PROGRAMADO 2 (DENOMINADOR)	RESULTADO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	LINEA BASE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/RIEGOS

FIN	Promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la mujer; elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Programa Municipal de las Mujeres; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades con el varón, garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer e impulsar el desarrollo integral del género, para alcanzar su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del Municipio.	Porcentaje de atenciones realizadas en el IMMSJR a Mujeres.	Total de atenciones a Mujeres Sanjuanenses.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) Valor programado 2	11,437	16,460	69%	Trimestral	Porcentaje	16,460 Atenciones	Programa Municipal de la Mujer.	POA 2024	Atenciones disminuidas por cuestiones personales de las usuarias.
PROPÓSITO	Aminorar la brecha de desigualdad que se presenta en la vida de las mujeres Sanjuanenses, para una mejor calidad de vida desde un empoderamiento.	Porcentaje de atenciones a Mujeres solicitantes de los servicios vigentes.	Total de atenciones a Mujeres.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	11,437	16,460	69%	Trimestral	Porcentaje	16,460 Atenciones	Programa Municipal de la Mujer	POA 2024	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.

COMPONENTE 1	Atenciones a Mujeres mayores de 18 años, con los servicios vigentes en el IMMSJR en materia de Trabajo Social, Psicología, Jurídico y/o de Salud.	Porcentaje de atenciones otorgadas por las áreas de servicio.	Atenciones a usuarias en áreas de Trabajo Social, Psicológica, Jurídico y/o de Salud.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Número Total de atenciones *100/Total de atenciones brindadas resultado previsto (Meta) (Valor programado 2)	4,419	6,771	65%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.
ACTIVIDAD 1.1	Contribuir con la atención de las usuarias que solicitan un servicio de atención del IMMSJR, para derivar o canalizar al área correspondiente.	Porcentaje de atenciones brindadas en Trabajo Social.	Brindar asesoría personalizada en materia de Trabajo Social, mediante entrevistas iniciales a Mujeres.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	866	1,440	60%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.
ACTIVIDAD 1.2	Brindar asesorías a Mujeres en el ámbito de Psicología, a través de un proceso psicoterapéutico breve que consta de 8 a 10 sesiones o las que la profesional de Psicología considere necesarias.	Porcentaje de atenciones brindadas en el área de Psicología.	Brindar atención que acuden al Instituto por temas psicológicos, mejorando su estabilidad emocional.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	1,257	2,053	61%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.
ACTIVIDAD 1.3	Dar atención Jurídica en temas legales.	Porcentaje de atenciones brindadas en el área de Jurídico.	Proporcionar asesoría Jurídica cuando así lo soliciten y según la problemática derivar al área interna o canalizar a las Instituciones competentes.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	510	792	64%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.

ACTIVIDAD 1.4	Implementar gestiones con instituciones públicas y privadas para el diagnóstico oportuno de cáncer de mama y cervicouterino, de igual manera brindar asesorías nutricionales para la prevención de obesidad y control de peso, así mismo, brindar apoyo para la atención de la salud con la aplicación de convenios con costos preferenciales.	Porcentaje de atenciones brindadas en el área de Salud y Nutrición.	Gestionar estudios de mastografía y detección del Virus del Papiloma Humano, así como asesorías nutricionales y facilitar el acceso a la salud la Salud a bajo costo mediante la aplicación de convenios.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Total de atenciones en el área de Salud+Total de atenciones en el área de Nutrición*100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	1,786	2,486	72%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.
COMPONENTE 2	Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación, para fomentar la equidad de género.	Porcentaje de atenciones con capacitaciones.	Capacitaciones otorgados a la ciudadanía Sanjuanense.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Total de atenciones en el área de Capacitación y Desarrollo Humano * 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	3,800	4,383	87%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Por normatividad electoral en materia federal a partir del 1 de marzo del 2024 el impacto del área de Capacitación y Desarrollo Humano se verá limitado por tema de veda electoral

ACTIVIDAD 2.1	Capacitar a la Ciudadanía Sanjuanense de acuerdo al catálogo vigente del IMMSJR, a través de pláticas dirigidas a organismos públicos y privados.	Porcentaje de temas de Capacitación y Desarrollo Humano	Informar y difundir los derechos humanos de la mujer, así como promover y fomentar la cultura de la no violencia y la no discriminación contra la Mujer.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Número de capacitaciones brindadas* 100/Número de capacitaciones Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	85	100	85%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Falta de convocatoria por parte de la institución solicitante.
ACTIVIDAD 2.2	Sensibilizar en tema de desigualdad de género, concientizando y capacitando al Funcionariado Público en materia de transversalización de la Perspectiva de Género.	Porcentaje de funcionariado capacitado	Capacitación a Funcionariado Público Municipal del IMMSJRQ en materia de Perspectiva de Género.	Eficacia	Estratégico	Total de funcionariado capacitado.	28	24	117%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Poca afluencia en las capacitaciones al Funcionariado Municipal del IMMSJRQ, derivado de realizar o atender necesidades propias del servicio público.
COMPONENTE 3	Coadyuvar a la disminución de las brechas de desigualdad a través del desarrollo de talleres, cursos o certificaciones dirigidas a las mujeres para desarrollar sus habilidades, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.	Porcentaje de atenciones a Usuarias en talleres o cursos.	Atenciones brindadas con talleres o cursos realizados para fomentar el empoderamiento de las Mujeres Sanjuanenses a partir de 18 años en adelante.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Total de atenciones con cursos o talleres en el área Construyendo Redes * 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	1,161	1,500	77%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Atenciones disminuidas por falta de capacitadores externos.

ACTIVIDAD 3.1	Fortalecimiento a las Mujeres Sanjuanenses a través de la capacitación con cursos y talleres de empoderamiento económico, así como, la preservación y gestión de las redes creadas de Mujeres.	Porcentaje de cursos, talleres o certificaciones brindadas.	Cursos o talleres ofertados y realizados para fomentar el empoderamiento de las Mujeres Sanjuanenses a partir de 18 años de edad.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Numero de Talleres o Cursos brindados* 100/Numero de Talleres o Cursos programados. Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	27	18	150%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Talleres o cursos no realizados por circunstancias externas de los capacitadores, ajenas la IMMSJRQ.
ACTIVIDAD 3.2	Mantener los grupos de Mujeres con liderazgo en las colonias y comunidades, instituciones educativas, empresas públicas o privadas en nuestro Municipio.	Porcentaje de Redes activas.	Mantener Redes que permitan ofrecer los servicios que otorga el IMMSJR para su beneficio.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Mantener número de redes creadas*100/ 13 Meta. (Valor programado 2)	13	13	100%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Por normatividad Electoral en materia Federal, a partir del 1 de marzo del 2024, el impacto de difusión en las redes sociales, así como, en la socialización de las actividades propias del IMMSJRQ se limitará a aquellas que la ley en la materia establece.

COMPONENTE 4	Gestionar el recurso público con transparencia en el ejercicio 2024 para garantizar la distribución de las necesidades del IMMSJR de acuerdo la normatividad vigente.	Porcentaje de cumplimiento de estados financieros.	Ejercer el presupuesto de manera óptima entre todas las áreas, acciones, servicios y productos que constituyen al IMMSJR.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento	67	100	67%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Estados Financieros.	Disminución del presupuesto.
ACTIVIDAD 4.1	Dotar al IMMSJR de todos los bienes y servicios que se requiera para el correcto funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente y presupuesto asignado.	Atención a solicitudes de bienes o servicios.	Cumplimiento a solicitudes de bienes o servicios del IMMSJR.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento	67	100	67%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Informes de Adquisiciones.	Proveedores no dados de alta en el Catalogo de Proveedores.

ACTIVIDAD 4.2	Desarrollar habilidades especificas del personal del IMMSJR para aumentar la eficiencia y el Clima Laboral.	Mejora del Clima Laboral.	Generar en el personal los conocimientos, aptitudes y herramientas que permita incrementar la calidad del servicio, así como la productividad de acuerdo al Programa de Clima Laboral.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento	67	100	67%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Programa Clima Laboral.	Falta de compromiso con los objetivos del IMMSJRQ por parte de algún integrante del Instituto.
COMPONENTE 5	Coadyuvar al establecimiento e implementación de instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones encaminadas la diseño de la política municipal con el objetivo de garantizar la igualdad sustantiva en el municipio de conformidad con la normatividad vigente, con la participación en el Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Porcentaje de avance del programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Contribuir a la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como, el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento.	81.61	100	81.61%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Actas de consejo del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Entrega de la información fuera de tiempo por las dependencias participantes.

ACTIVIDAD 5.1	Suscribir y notificar convocatorias de las sesiones a los Integrantes del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Número de sesiones ordinarias o extraordinarias del Programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Ejecución de las sesiones.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	2	3	67%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Actas de consejo del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Falta de cuórum/ Error involuntario de redacción que requiera cambios.
ACTIVIDAD 5.2	Llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Porcentaje de avance del cumplimiento del Programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Implementación de las actividades contempladas en los anteproyectos de la transversalización de la Perspectiva de Género de cada dependencia de la administración Pública Municipal.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento.	50	65	77%	Trimestral	Porcentaje	65%	Reporte Trimestral	Informes de avances	Entrega de la información fuera de tiempo por las dependencias participantes.
COMPONENTE 6	Acceder a diferentes servicios de organismos tanto públicos como privados de calidad, para la obtención del servicio a bajo costo y con ello, aminorar la brecha de desigualdad de las mujeres sanjuanenses y sus familias.	Número de personas beneficiadas con la aplicación de convenios.	Realización de convenios con instituciones públicas o privadas.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	257	200	129%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Falta de solicitud del servicio.

Instituto Municipal de la Mujer

ACTIVIDAD 6.1	Promover y fomentar la atención y el cuidado de la Mujer Sanjuanense y sus familias, mediante convenios de colaboración para servicios de salud, psicología, educación, jurídico y servicios funerarios a bajo costo.	Número de convenios	Ofrecer a las usuarias servicios con costos preferenciales en los diferentes servicios privados con los que se genera un convenio.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento.	9	4	225%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Convenios firmados	Las Instituciones no atiendan o no respeten las clausulas establecidas en los convenios de colaboración.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se considera el manejo de la información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

A la fecha del presente no se tiene la certeza jurídica de la asignación presupuestaria para el ejercicio 2025 ni de su fuente de financiamiento.

16. Partes Relacionadas

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de este Instituto.

Instituto Municipal de la Mujer

17. **Las notas a los Estados Financieros se presentan Bajo protesta de decir verdad.**

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.- Ingresos

Ingresos de Gestión

No se tienen ingresos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Los ingresos se refieren a productos financieros por los siguientes montos:

Concepto	Importe
Productos	$5,104.08

1. No se tienen ingresos por ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 2. De los rubros de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Los ingresos reportados son clasificados como otros ingresos correspondientes a asignaciones presupuestarias que el municipio de san juan del rio destina para la operación del instituto y proviene de la partida presupuestal de ayudas sociales del municipio de san juan del rio

Concepto	Importe
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	**$6.750.000**

2.- Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 8 % o más del total de los gastos.

Se informan los montos de gasto al 30 de septiembre del 2024.

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	**6,538,396.00**	99.16%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**55,557.97**	0.84%
Total	$6,593,953.97	100.00%